

**VALDEAVELLANO DE TERA**

PLIEGO de condiciones administrativa particulares que han de regir el arrendamiento de finca rústica en Valdeavellano de Tera (Soria)

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 29 de octubre de 2025, fue aprobado inicialmente el expediente y el pliego de condiciones administrativas particulares que han de regir el Arrendamiento del bien rústico patrimonial, propiedad del Ayuntamiento denominado “VIVERO”

1. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es el arrendamiento por procedimiento abierto y forma de adjudicación el concurso, del bien rústico de protección natural con uso agropecuario de 10680.00m2 localizado en el polígono 8 parcela 127 C. QUEMADO de Valdeavellano de Tera (Soria).

2. DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato de arrendamiento se fija en CINCO AÑOS, de carácter prorrogable por periodos de igual duración y con un máximo de VENTE AÑOS tal y como establece el artículo 106.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

3. TIPO DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de CUATRO MIL euros anuales //4.000€//, mejorables al alza.

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en Plaza Ramón Benito Aceña nº1 de Valdeavellano de Tera, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN: las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar el arrendamiento de la finca rústica. Vivero propiedad del Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera». La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Proposición económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.
- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
 - Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
 - Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

BOPSO-126-07112025



- b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Se presentará conforme al siguiente modelo:

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del arrendamiento del inmueble _____.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 20 ____.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

SOBRE «B»**OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN****a) Oferta económica.**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para el arrendamiento de la finca rústica, vivero propiedad del Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera mediante concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de _____ euros.

BOPSO-126-07112025



En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____».

6. APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial a las 12.00h del quinto día hábil tras la finalización del periodo de presentación de las proposiciones siempre que coincida en lunes, martes y/o jueves.

7. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera y en la sede electrónica del Ayuntamiento www.valdeavellanodetera.es

Valdeavellano de Tera, 3 de noviembre de 2025. – La Alcaldesa, Laura Concepción Prieto Arribas

2375

BOPSO-126-07112025